



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO**

Resolución de Creación: 16303 de noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO
Resolución rectoral No.290

Agosto 19 de 2022

Por medio de la cual se adjudica la invitación pública No. **061** para contratar: “**El Suministro de sillas universitarias para la Escuela Guillermo Echavarría Misas**”.

El Rector de la I.E. Inem José Félix de Restrepo, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones, en especial las conferidas por la Ley 115 de 2001, y el reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo mediante acuerdo No. 04 de mayo 25 de 2016.

CONSIDERANDO

- 1- Que la Institución Educativa, abrió la invitación pública **No. 061** de 2022, para compra de bienes y servicios inferiores a 20 SMLMV cuyo objeto es contratar “**El Suministro de sillas universitarias para la Escuela Guillermo Echavarría Misas**”.
- 2- Que dicha contratación surtió los trámites de ley, esto es, la publicación de: la invitación pública, estudios previos, cierre de la invitación, evaluación de las propuestas.
- 3- Que para la fecha de cierre del proceso se presentaron DOS propuestas:

No.	PROPONENTE	Fecha de entrega	Hora de entrega	Valor de la propuesta
1	INDUSTRIAS PELAEZ INPEL S.A.S	11/08/2022	11:52 a.m.	\$ 15.708.000
2	GARCIA CASTAÑO Y CIA LTDA	11/08/2022	2:20 p.m.	\$ 15.470.000

Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2020



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



- 4- Que verificados los requisitos mínimos habilitantes del oferente que presento el mejor precio, se encontró que este se ajusta a los requerimientos y presupuesto oficial y cuenta con todos los documentos establecidos en la invitación.

RESUELVE


Artículo primero: Adjudicar la invitación pública **No. 061** a la empresa **GARCIA CASTAÑO Y CIA LTDA** con Nit 890.935.773-7 representada por la señora MARIA DIVA GARCIA CASTAÑO identificada con c.c. 42.753.222 de Itagüí.

Artículo segundo: El plazo para la ejecución de este contrato es de quince (15) días hábiles apartir de la firma del contrato.

Artículo tercero: Las obligaciones derivadas del presente contrato se cancelarán con carga los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, rubro presupuestal **Dotación institucional de infraestructura educativa**, respaldados con la disponibilidad presupuestal **No. 54** de agosto 09 de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2022.



Margarita María Jaramillo Guzmán
Rectora

Proyectó: Diana Mesa Pimienta



Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2020